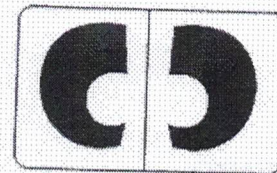




Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

Resolución N.º 159/023.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

**ASUNTO N.º 2023-5-1-0006338– COBOE S.A.- PASTEUR S.R.L- CONCENTRACIÓN  
ECONÓMICA.**

**VISTO:**

La Resolución de la CPDC N° 155/023, de fecha 8 de agosto de 2023.

**RESULTANDO:**

1. Que mediante la misma se dispuso que la información presentada reviste el carácter de correcta y completa.
2. Que asimismo se ordenó el pase al área económica a efectos del análisis de impacto de la concentración económica proyectada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha emitido el informe económico N.º 186/023, de fecha 22 de agosto de 2023.
2. Que el asesor economista analiza la operación de concentración económica que refiere la adquisición por parte de Coboe S.A. de la Farmacia Maragata, que gira bajo la razón social Pasteur S.R.L.
3. Que, debido a la definición geográfica del mercado relevante, quedara definido como la localidad en su conjunto.
4. Que asimismo según se informa el mercado en cuestión cuenta con 15 farmacias independientes, incluyendo la Farmacia Maragata, existiendo una sucursal de Farmashop en la localidad.
5. Que analizado el contexto de la presente concentración el asesor entiende no habrá cambios en la estructura competitiva del mercado relevante evaluado.
6. Que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, compartiendo el dictamen técnico precedente, habrá de aprobar la concentración económica de marras, en primera fase.
7. Que asimismo se hará lugar a la confidencialidad solicitada, ordenándose el desglose de la información así clasificada, por así corresponder.

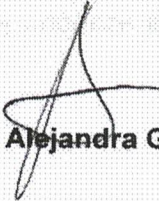
**ATENTO:**

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 de 20 de julio de 2007 y demás normativa complementaria y concordante.

**LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar la concentración económica de marras en primera fase.
2. Hacer lugar a la clasificación como confidencial, ordenándose el efectivo desglose de la información así clasificada .
3. Comuníquese a los participantes de la operación de concentración económica de autos.

  
**Dra. Alejandra Giuffra**